

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 29 de Agosto de 2019

Número: 043

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACUERDO 103/CJ/E/XXIII/2019, QUE REFORMA EL ACUERDO GENERAL 29/CJ/E/V/2019, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE CREA EL BONO DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS JUZGADORES DE PRIMERA INSTANCIA**

**ACUERDO 103/CJ/E/XXIII/2019, QUE REFORMA EL ACUERDO GENERAL 29/CJ/E/V/2019, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE CREA EL BONO DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS JUZGADORES DE PRIMERA INSTANCIA.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 6 y 8 del Acuerdo General 29/CJ/E/V/2019 del Consejo de la Judicatura que crea el Bono de Productividad para los Juzgadores de Primera Instancia, así como los puntajes de los anexos para los cargos de Juez de primera instancia (Sistema Tradicional) Secretario de Acuerdos (Sistema Tradicional) Juez de Oralidad, Secretario de Acuerdos (Juzgado de oralidad) y se crea un nuevo anexo para evaluar a Secretarios de acuerdos en funciones de Ejecutor, quedando de la siguiente forma:

Título Segundo

Del ingreso, permanencia y los factores a evaluar para acceder al Bono

Capítulo Primero

Requisitos para aspirar al Bono

Artículo 6. Podrán participar los servidores públicos a que se refiere el artículo III, numerales 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit. El ingreso será automático y la permanencia dependerá de que los servidores beneficiados por el bono logren un mínimo de 70 puntos en los factores que se evalúan.

Capítulo Segundo

De los criterios de evaluación

Artículo 8. La puntuación a considerar para la asignación del Bono se valorará en los siguientes términos:

- I. Productividad jurisdiccional 100 puntos (Anexo I)
- II. Capacitación continua 50 puntos (Anexo II)
- III. Producción Jurídica 20 puntos (Anexo III)

Sólo se otorgará el Bono a los participantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en productividad jurisdiccional y un mínimo de 70 puntos en los tres factores de evaluación.

Dado, en la Sala de Plenos Prisciliano Sánchez Padilla, en la sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Nayarit.

**A T E N T A M E N T E: ISMAEL GONZALEZ PARRA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.-**  
*Rúbrica.- JAIME PALMA SANDOVAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- Rúbrica.*

**ANEXOS**

<b>JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA (SISTEMA TRADICIONAL)</b>			
<b>I. Productividad jurisdiccional Máximo 100 puntos.</b>			
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
a)	Asuntos resueltos dentro del término legal. Máximo 30.	5 pts.	40 pts.
b)	Dictamen favorable de la Secretaría de Vinculación y control jurisdiccional.	10 pts.	10 pts.
c)	Entrega en tiempo y forma de la Estadística. (1 mensual)	2 pts.	12 pts.
d)	Subir a plataforma oportunamente las sentencias emitidas. (mensual).	2 pts.	12 pts.
e)	Por resultado de encuesta a justiciable que evalúe como bueno el desempeño del juzgado.	10 pts.	10 pts.
f)	Por cada sentencia relevante en el que el juzgador invoque tratados internacionales, tesis de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	5 pts.	20 pts.
g)	Por cada sentencia confirmada	2 pts.	20 pts.
h)	Amparos negados en resoluciones interlocutorias	4 pts.	20 pts.
<b>II. Capacitación continua. Máximo 50 puntos.</b>			
		<b>c/u</b>	<b>Puntaje máximo</b>
a)	Capacitador. Se evalúa la participación del servidor judicial como capacitador en el ámbito jurídico de su preferencia en el programa permanente de cursos o en los programas de educación continua y posgrado que ofrece la Escuela judicial.	15 pts. por curso	30 pts.
b)	Asistencia. Se evalúa la asistencia del servidor judicial al programa permanente de cursos, conferencias y su asistencia y participación en los colectivos de academia.	5 pts.	20 pts.
c)	Asistencia a colectivo de academia, conversatorio o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley. (máximo 2).	15 pts.	30 pts.
d)	Asistencia a conferencia convocada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.	5 pts.	20 pts.
e)	Asistencia a conversatorio interinstitucional o con el Poder Judicial Federal o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley.	5 pts.	20 pts.
<b>III. Producción jurídica. Máximo 20 puntos.</b>			
		<b>c/u</b>	<b>Puntaje máximo</b>
a)	Artículo para la Revista jurídica. Órgano informativo del Poder judicial del Estado de Nayarit.	10 pts.	10 pts.
b)	Artículo para libro colectivo publicado.	10 pts.	10 pts.
c)	Publicación de libro de su autoría.	20 pts.	20 pts.
d)	Sentencia considerada como relevante autorizada para publicarse	5 pts.	15 pts.
e)	Por proyecto de reorganización que mejore el desempeño del juzgado.	5 pts.	5 pts.
f)	Por proyecto de iniciativa de ley, reforma o adición presentado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	10 pts.	10 pts.

<b>SECRETARIO DE ACUERDOS (SISTEMA TRADICIONAL)</b>			
<b>I. Productividad jurisdiccional Máximo 100 puntos.</b>			
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
a)	Expedientes acordados a tiempo.	1 pts.	30 pts.
b)	Por dictámenes favorables de la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional (máximo 2).	10 pts.	10 pts.
c)	Por resultado de encuesta de los compañeros con calificación promedio bueno en su desempeño.	10 pts.	10 pts.
d)	Por resultado de encuesta a justiciables y abogados que califiquen como bueno su desempeño.	10 pts.	10 pts.
e)	Por cada 100 asuntos en trámite (sin rezago)	10 pts.	20 pts.
f)	Por proyecto de resolución confirmada	2 pts.	20 pts.
g)	Amparo negados en resoluciones interlocutorias	4 pts.	20 pts.
<b>II. Capacitación continua. Máximo 50 puntos.</b>			
		<b>c/u</b>	<b>Puntaje máximo</b>
a)	Capacitador. Se evalúa la participación del servidor judicial como capacitador en el ámbito jurídico de su preferencia en el programa permanente de cursos o en los programas de educación continua y posgrado que ofrece la Escuela judicial.	15 pts. por curso	30 pts.
b)	Asistencia. Se evalúa la asistencia del servidor judicial al programa permanente de cursos, conferencias y su asistencia y participación en los colectivos de academia.	5 pts.	20 pts.
c)	Asistencia a colectivo de academia, conversatorio o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley. (máximo 2).	15 pts.	30 pts.
d)	Asistencia a conferencia convocada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.	5 pts.	20 pts.
e)	Asistencia a conversatorio interinstitucional o con el Poder Judicial Federal o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley.	5 pts.	20 pts.
<b>III. Producción jurídica. Máximo 20 puntos.</b>			
		<b>c/u</b>	<b>Puntaje máximo</b>
a)	Artículo para la Revista jurídica. Órgano informativo del Poder judicial del Estado de Nayarit.	10 pts.	10 pts.
b)	Artículo para libro colectivo publicado.	10 pts.	10 pts.
c)	Publicación de libro de su autoría.	20 pts.	20 pts.
d)	Sentencia considerada como relevante autorizada para publicarse	5 pts.	15 pts.
e)	Por proyecto de innovación organizacional de juzgado presentado, aplicado y evaluado. (máximo 1)	10 pts.	10 pts.
f)	Por proyecto de iniciativa de ley, reforma o adición que determine el Pleno del Tribunal presentar como iniciativa (máximo 1)	10 pts.	10 pts.

**SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE EJECUTOR**

**I. Productividad jurisdiccional Máximo 100 puntos.**

		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
<b>a)</b>	Diligencias realizadas.	1 pto.	100 pts.

**II. Capacitación continua. Máximo 50 puntos.**

		<b>Puntaje</b>	
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
<b>a)</b>	Capacitador. Se evalúa la participación del servidor judicial como capacitador en el ámbito jurídico de su preferencia en el programa permanente de cursos o en los programas de educación continua y posgrado que ofrece la Escuela judicial.	15 pts. por curso	30 pts.
<b>b)</b>	Asistencia. Se evalúa la asistencia del servidor judicial al programa permanente de cursos, conferencias y su asistencia y participación en los colectivos de academia.	5 pts.	20 pts.
<b>c)</b>	Asistencia a colectivo de academia, conversatorio o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley. (máximo 2).	15 pts.	30 pts.
<b>d)</b>	Asistencia a conferencia convocada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.	5 pts.	20 pts.
<b>e)</b>	Asistencia a conversatorio interinstitucional o con el Poder Judicial Federal o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley.	5 pts.	20 pts.

**III. Producción jurídica. Máximo 20 puntos.**

		<b>Puntaje</b>	
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
<b>a)</b>	Artículo para la Revista jurídica. Órgano informativo del Poder judicial del Estado de Nayarit.	10 pts.	10 pts.
<b>b)</b>	Artículo para libro colectivo publicado.	10 pts.	10 pts.
<b>c)</b>	Publicación de libro de su autoría.	20 pts.	20 pts.
<b>d)</b>	Sentencia considerada como relevante autorizada para publicarse	5 pts.	15 pts.
<b>e)</b>	Por proyecto de innovación organizacional de juzgado presentado, aplicado y evaluado. (máximo 1)	10 pts.	10 pts.
<b>f)</b>	Por proyecto de iniciativa de ley, reforma o adición que determine el Pleno del Tribunal presentar como iniciativa (máximo 1)	10 pts.	10 pts.

**JUEZ DE ORALIDAD**

**I. Productividad jurisdiccional Máximo 100 puntos.**

		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
<b>a)</b>	Cumplir con la agenda de audiencias programadas.	3 pts.	30 pts.
<b>b)</b>	Presentarse oportunamente al desahogo de audiencias.	2 pts.	30 pts.
<b>c)</b>	Emitir resoluciones escritas en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.	2 pts.	20 pts.
<b>d)</b>	Subir a plataforma oportunamente las sentencias emitidas. (mensual).	2 pts.	20 pts.
<b>e)</b>	Por resultado de encuesta a justiciable que evalúe como bueno el desempeño del juzgado.	10 pts.	10 pts.
<b>f)</b>	Por cada sentencia relevante en el que el juzgador invoque tratados internacionales, tesis de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	5 pts.	20 pts.

<b>II. Capacitación continua. Máximo 50 puntos.</b>		<b>Puntaje</b>	
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
a)	Capacitador. Se evalúa la participación del servidor judicial como capacitador en el ámbito jurídico de su preferencia en el programa permanente de cursos o en los programas de educación continua y posgrado que ofrece la Escuela judicial.	15 pts. por curso	30 pts.
b)	Asistencia. Se evalúa la asistencia del servidor judicial al programa permanente de cursos, conferencias y su asistencia y participación en los colectivos de academia.	5 pts.	20 pts.
c)	Asistencia a colectivo de academia, conversatorio o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley. (máximo 2).	15 pts.	30 pts.
d)	Asistencia a conferencia convocada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.	5 pts.	20 pts.
e)	Asistencia a conversatorio interinstitucional o con el poder Judicial Federal o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley.	5 pts.	20 pts.

  

<b>III. Producción jurídica. Máximo 20 puntos.</b>		<b>Puntaje</b>	
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
a)	Artículo para la Revista jurídica. Órgano informativo del Poder judicial del Estado de Nayarit.	10 pts.	10 pts.
b)	Artículo para libro colectivo publicado.	10 pts.	10 pts.
c)	Publicación de libro de su autoría.	20 pts.	20 pts.
d)	Sentencia considerada como relevante autorizada para publicarse	5 pts.	15 pts.
e)	Por proyecto de reorganización que mejore el desempeño del juzgado.	5 pts.	5 pts.
f)	Por proyecto de iniciativa de ley, reforma o adición presentado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	10 pts.	10 pts.

### **SECRETARIO DE ACUERDOS (JUZGADO DE ORALIDAD)**

#### **I. Productividad jurisdiccional Máximo 100 puntos.**

		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
a)	Hacer seguimiento de causas oficiosamente.	5 pts.	40 pts.
b)	Emitir los acuerdos que le sean turnados en tiempo.	5 pts.	30 pts.
c)	Mantener actualizado el sistema de control de causas.	5 pts.	20 pts.

#### **II. Capacitación continua. Máximo 50 puntos.**

<b>II. Capacitación continua. Máximo 50 puntos.</b>		<b>Puntaje</b>	
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
a)	Capacitador. Se evalúa la participación del servidor judicial como capacitador en el ámbito jurídico de su preferencia en el programa permanente de cursos o en los programas de educación continua y posgrado que ofrece la Escuela judicial.	15 pts. por curso	30 pts.
b)	Asistencia. Se evalúa la asistencia del servidor judicial al programa permanente de cursos, conferencias y su asistencia y participación en los colectivos de academia.	5 pts.	20 pts.
c)	Asistencia a colectivo de academia, conversatorio o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley. (máximo 2).	15 pts.	30 pts.
d)	Asistencia a conferencia convocada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.	5 pts.	20 pts.
e)	Asistencia a conversatorio interinstitucional o con el Poder Judicial Federal o taller de análisis jurídico con propuesta de criterio de interpretación de la ley.	5 pts.	20 pts.

**III. Producción jurídica. Máximo 20 puntos.**

		<b>Puntaje</b>	
		<b>c/u</b>	<b>máximo</b>
<b>a)</b>	Artículo para la Revista jurídica. Órgano informativo del Poder judicial del Estado de Nayarit.	10 pts.	10 pts.
<b>b)</b>	Artículo para libro colectivo publicado.	10 pts.	10 pts.
<b>c)</b>	Publicación de libro de su autoría.	20 pts.	20 pts.
<b>d)</b>	Sentencia considerada como relevante autorizada para publicarse	5 pts.	15 pts.
<b>e)</b>	Por proyecto de reorganización que mejore el desempeño del juzgado.	5 pts.	5 pts.
<b>f)</b>	Por proyecto de iniciativa de ley, reforma o adición presentado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	10 pts.	10 pts.

COPIA DE INTERNET